



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00275 00
Asunto	Ordena notificación por aviso a unos de los demandados

Teniendo en cuenta que los demandados BLANCA DOLLY SALAZAR DE GÓMEZ, LUIS JAIME GÓMEZ GÓMEZ y MARÍA LETICIA OTÁLVARO DE VILLADA, fueron citados en debida forma para recibir notificación personal de la demanda y vencido el término no comparecieron, se autoriza su notificación por aviso, que deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e432dbfa1c68f0dd4328ac80d553f17ab4d54162e5e98cac6fc856ab6586f9**
Documento generado en 23/10/2020 02:44:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>